

El proyecto cultural de «Convergència i Unió»

El proyecto político de *Convergència i Unió* se fundamenta en la pluralidad cultural del Estado y tiene una decidida voluntad de responsabilidad en la política estatal. En este sentido, *Convergència i Unió* propugna un relanzamiento de la vida cultural, que debe comportar el respeto de las diversas identidades que se dan en el Estado, la protección y difusión del patrimonio histórico, la potenciación de la capacidad creativa y el fortalecimiento de la participación activa de los ciudadanos en la vida cultural.

En las sociedades modernas la cultura es la expresión de una riqueza que los poderes públicos deben respetar, promover y difundir sin pretender dirigirla ni instrumentalizarla a favor de intereses partidistas o sectarios.

La cultura, por lo tanto, es un valor del conjunto de la sociedad, y no una propiedad del Estado. Por ello es necesario ponerla al alcance de todos los ciudadanos, apoyarla y ayudarla, defendiendo la libertad de expresión, núcleo básico de la creación cultural.

Convergència i Unió trabaja para que la política del gobierno del Estado defienda y fortalezca el desarrollo de las diversas culturas y lenguas del mismo, y para que se respeten, a la vez, las competencias de las comunidades autónomas en materia cultural.

UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MAS ACORDE CON LA PLURALIDAD CULTURAL DEL ESTADO

En el Estado español conviven diferentes realidades nacionales diferenciadas, con sus expresiones culturales

propias (lingüísticas, literarias, etnológicas, artísticas,...) Esta diversidad supone la imposibilidad de establecer una política cultural idéntica para todas, y más cuando aún existe una situación de predominio de una de estas culturas sobre las otras.

Los poderes públicos deben procurar garantizar el principio de igualdad entre todas las culturas del Estado. Esta igualdad, no obstante, no se consiguiera con una política cultural para todos, sino que la igualdad consiste, precisamente, en tratar de manera distinta situaciones también diferentes.

La política cultural tiene que ser responsabilidad del gobierno de la Comunidad Autónoma, con la colaboración del conjunto de sus instituciones públicas y privadas, incluyendo lo referente a la proyección exterior de cada cultura en todas sus manifestaciones.

Una política cultural para todo el Estado tiene que adecuarse a las diferentes realidades que en él conviven. Esto provoca que la actual estructura administrativa del Gobierno central en materia cultural sea obsoleta y no tenga capacidad de respuesta ante los nuevos retos culturales que continuamente se plantean. En este sentido, la aplicación del principio de subsidiariedad en la gestión cultural contribuirá a facilitar el acceso de los ciudadanos a la cultura.

Por lo tanto, es necesario superar y resolver los incumplimientos de los compromisos asumidos durante los últimos años por el Ministerio de Cultura, especialmente en lo referente a su participación en la financiación de determinados equipos culturales.

La configuración administrativa y política del Estado a partir de la atribución de competencias y el traspaso de servicios y recursos en materia de cultura a la comunidades autónomas hace inne-

cesaria la existencia y el mantenimiento de una estructura farragosa, poco eficaz y poco operativa como es el Ministerio de Cultura. Con su supresión, se evitaría la superposición de administraciones que actúan en materia cultural, con la consiguiente reducción del gasto público.

Todo ello, sin perjuicio del mantenimiento de una estructura a nivel de Estado que permita la colaboración intracomunitaria y la gestión de algunos equipos que, por su singularidad y naturaleza (como el Museo del Prado, el Archivo General de Indias...) así lo requieran.

Por otro lado deberían trasladarse a las comunidades autónomas o a las entidades locales los equipos de titularidad estatal que no tienen los elementos de singularidad especial antes citados. Se podrían citar, entre otros, el Museo Arqueológico de Tarragona, el Museo Sorolla, las murallas de Ávila y el museo Nacional de Arte Romano de Mérida, y el Castillo y la Colegiata de Cardona. También hay que adecuar el ámbito de competencias del Archivo de la Corona de Aragón con la finalidad de posibilitar la intervención directa de la Generalitat de Catalunya y del resto de comunidades autónomas que están vinculadas a él. Así pues, partiendo de criterios de libertad creativa (no intervencionista), políticos (respecto a las disposiciones constitucionales y estatutarias), administrativos (evitar la superposición de administraciones con competencia en materia cultural), de eficacia y de mejor gestión de los recursos (acercar la administración al ciudadano), se suprimirá el Ministerio de Cultura y los organismos autónomos que de él dependen, para convertirlos en unas estructuras que se adapten mejor a aquellas funciones que la



"The Curran 3". Dirección: Maxi Rodríguez. Toaletta. (1994). II Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos de Alicante.

Constitución específicamente reserva al Estado.

Por lo tanto, debiera impulsarse la creación de una Secretaría de Estado que las gestione, con el establecimiento simultáneo de mecanismos de colaboración entre comunidades autónomas y el Estado de modo que faciliten la gestión de los equipos y servicios de interés supracomunitario.

Asimismo, *Convergència i Unió* trabaja para que la declaración de utilidad

o interés público sea una competencia de las comunidades autónomas.

POTENCIACION DE LAS DISTINTAS CULTURAS DEL ESTADO

De acuerdo con el artículo 3 de la Constitución, las distintas lenguas y culturas que forman el patrimonio cultural del Estado tienen que ser objeto

de especial respeto y protección, trabajando para que la Administración del Estado, y también la Administración de Justicia, utilicen en las nacionalidades históricas, de forma general y mayoritaria, la lengua propia de cada una, intensificando la presencia y el uso del catalán, el euskera y el gallego en los órganos centrales y comunes del Estado y de manera especial, para generalizar la enseñanza de las distintas lenguas oficiales del Estado en las



"Metro", de F. Sanguino y R. González. Dirección: Carles Alfaro. Moma Teatre. (1994). II Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos de Alicante.

universidades españolas, y para introducir o incrementar su presencia en los centros de enseñanza de todo el Estado.

Se impulsará, desde el ámbito educativo (incluyendo los programas escolares, los libros de texto y otros materiales didácticos), desde los medios de comunicación públicos, y con el apoyo de campañas institucionales, una comprensión real de la pluralidad nacional, cultural y lingüística en el Estado español.

Cabe promover desde las instituciones estatales y de acuerdo con la Constitución, una política de medidas de apoyo y de protección fiscal al uso de las lenguas propias por parte del sector privado. Se establecerá el documento nacional de identidad bilingüe, para aquellos ciudadanos que residan en una comunidad autónoma con len-

gua oficial propia.

Garantizar el uso de todas las lenguas oficiales en los exámenes teóricos que realiza la Dirección General de Tráfico para obtener los distintos permisos de conducción de vehículos, y también para el uso correcto de los topónimos oficiales de las poblaciones, de acuerdo con la lengua oficial propia correspondiente, en todos los carteles indicativos de las carreteras y autopistas, y en las distintas publicaciones que realicen las administraciones públicas.

Promoción de la colaboración en materia lingüística y cultural entre las comunidades autónomas con una misma lengua propia.

Modificar la normativa estatal vigente en materia de patrimonio histórico en todos aquellos casos en los que no se adapte a las competencias de las comunidades autónomas.

PROMOCION ARTISTICO-CULTURAL

Paralelamente a las innovaciones que se deben introducir en los programas educativos para preparar el país para los nuevos retos tecnológicos y laborales, se potenciarán las actividades formativas y profesionales relacionadas con el arte y la cultura.

Los poderes públicos deben colaborar con la sociedad para poner los bienes culturales al servicio de cada ciudadano, muy especialmente en los ámbitos de la creación artístico-cultural, impulsando sectores específicos como pueden ser el teatro, la cinematografía y el sector audiovisual en general, tan vinculados a la sociedad actual del tiempo libre, así como también la literatura y las artes plásticas. Cabe crear infraestructuras cuando no las haya, impulsando la

producción y las empresas culturales. Esta colaboración irá acompañada de una información permanente que estimulará el conocimiento de la realidad cultural y permitirá una mejora sustancial de la calidad de vida de la sociedad.

Colaboración desde el Gobierno Central con las comunidades autónomas en la dotación y creación de infraestructuras culturales teniendo presente, en la distribución de los recursos, el peso específico que representan las comunidades autónomas con lengua y cultura propias.

MECENAZGO

El desarrollo cultural exige una mayor dotación de recursos que deberán proceder tanto del sector público como del privado.

El incremento de las inversiones, mediante la canalización de recursos privados hacia las actividades culturales, fomenta la libertad y diversidad al decrecer el papel de la Administración en beneficio del de la sociedad. Es en este sentido que *Convergència i Unió* ha impulsado a lo largo del último decenio la llamada Ley del Mecenazgo, finalmente aprobada por el Congreso, con el fin de establecer o incentivar las actuaciones de patrocinio dirigidas a fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y para facilitar las aportaciones de recursos privados para finalidades socioculturales.

PROYECCION INTERNACIONAL DE LAS DISTINTAS CULTURAS DEL ESTADO ESPAÑOL

La actuación del Gobierno en este ámbito ha resultado hasta ahora negativa, ya que desde las estructuras del Estado se ha proyectado al exterior una visión uniformadora y centralista de la cultura que distorsiona la pluralidad nacional y cultural del Estado. Para superar esta situación, *Convergència i Unió* propone:

- Fomentar la proyección internacional de las culturas del Estado español.
- Potenciar la presencia de las len-

guas del Estado en los organismos internacionales, en las representaciones diplomáticas del Estado, y en los ámbitos docentes universitarios. Dedicando especial atención a las relaciones con la Comunidad Europea, promoviendo el reconocimiento en las instituciones europeas del resto de las lenguas oficiales del Estado.

MEDIOS DE COMUNICACION

La política actual de los medios de comunicación se ha ido configurando sin planificación, a remolque de la presión popular de las naciones históricas (televisiones autonómicas), de las condiciones de mercado (televisiones privadas) y del desarrollo de las nuevas tecnologías (televisión vía satélite o por cable).

Las leyes que se han ido aprobando no tienen en cuenta la realidad plurinacional y plurilingüística del Estado y, por tanto, traicionan buena parte de los principios constitucionales que definen el modelo de Estado y que garantizan el respeto al pluralismo de la sociedad y a las distintas lenguas del Estado.

La Ley de la Televisión Privada es una ley sin condiciones suficientes de servicio público que, consecuentemente, ha promovido un tipo de programación de poca calidad cultural. Además, esta ley ha provocado un descenso de la presencia de las lenguas minoritarias en el volumen total de emisiones televisivas.

Por tanto, la política en el ámbito de los medios de comunicación debe tener como uno de sus objetivos el fomento y el respeto de las diferentes realidades nacionales, lingüísticas y culturales del Estado, adecuando la legislación audiovisual a los principios constitucionales, y modificando el concepto de leyes afectadas por este propósito y la ordenación de las telecomunicaciones, que debe ser adaptada a las exigencias actuales de la sociedad y el Estatuto de Radio y Televisión y la Ley de Terceros Canales, que han quedado obsoletos; la de Televisiones Privadas, que debe ajustarse al mapa autonómico y a la realidad plurinacional del Estado; la Ley de Televisión vía Satélite y la Televisión por Cable,

también por cuestiones de pluriculturalidad y plurinacionalidad.

Por otra parte, apoyamos a las diferentes televisiones autonómicas para que ingresen en la UER y creemos que debiera complementarse la red estatal de emisión y transporte de programas de televisión con el fin de responder a las demandas de intercambio entre las diferentes televisiones, muy especialmente entre comunidades autónomas con una misma lengua facilitando la libre difusión de los distintos canales de las televisiones autonómicas dentro del territorio español y la captación de emisiones televisivas entre comunidades autónomas.

Debiera transferirse a las comunidades autónomas la gestión del segundo canal de TVE. Asimismo, se garantizará que este segundo canal tenga como lengua habitual y general en sus emisiones la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Las emisiones locales de TV sin ánimo de lucro debieran disponer de una frecuencia en su ámbito territorial y tener un régimen normalizado que evite interferencias.

Cabe modificar el Estatuto de Radio y Televisión Española para garantizar la objetividad de la información, el acceso de todos los grupos sociales y el respeto al pluralismo de la sociedad. Somos partidarios de la regulación del derecho a la cláusula de conciencia y el secreto profesional en el ejercicio del derecho a comunicar y recibir libremente información veraz a través de los medios de comunicación, así como de la regulación de los medios de comunicación públicos en los períodos de campaña electoral, para garantizar la neutralidad y ponerlos bajo el control de la junta electoral pertinente.

Consideramos necesaria la firma de un convenio con los medios de comunicación televisivos para que mediante su programación se favorezca la difusión de valores educativos y formativos, así como la emisión de espacios de creación dramática de producción propia y la intensificación de las emisiones de obras teatrales. Desde otra perspectiva, la TV debiera evitar la difusión de imágenes o mensajes que puedan resultar perjudiciales para los valores de la protección de la infancia y de la juventud.